

Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda

Escrito por Rosco - 11/04/2011 17:12

Hola a todos

Perdónenme si ya se ha contestado esta pregunta pero no he podido encontrar la respuesta.

Soy autónomo en España y tengo un cliente en Reino Unido al que tengo que emitir facturas en libras por los servicios que les presto.

Recibo el dinero en mi cuenta bancaria de España(en euros después de la conversión).

La pregunta que tengo es cuál es la manera correcta de calcular en euros los ingresos de estas ventas para declararlos en la trimestral?

Hablé con un empleado de la Hacienda y me dijo que tengo que convertir el dinero facturado en euros según la tasa de conversión en efecto en la fecha en la que se emite la factura.

Sin embargo, me quedan unas dudas que espero que alguien me pueda aclarar:

1. Si método es correcto, hay una fuente de tasas de cambio (libra/euro) aceptada por la Hacienda que pueda consultar para saber la tasa correcta en el día de emitir una factura?
2. Entre las comisiones, las fluctuaciones de la tasa de cambio y el retraso entre emitir una factura y recibir el pago, el dinero que realmente recibo puede ser o más o menos que la cifra calculada por el método sugerido. Como trato de esta diferencia en mis declaraciones trimestrales a la hacienda?

Muchas gracias con antelación por cualquier respuesta.

Rosco

Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda

Escrito por ahorristas - 11/04/2011 17:24

Yo te recomendaría que acudas a una asesoría fiscal para hacer una consulta sobre cómo se ha de hacer.

En mi opinión existen 2 alternativas:

- Poner la factura en euros en fecha de emisión con la tasa oficial de cambios (Banco de España) y la diferencia entre lo cobrado y facturado ponerlo como gastos.
- Poner en la factura en euros lo que realmente se ha cobrado.

Salu2.

Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda

Escrito por Rosco - 12/04/2011 09:29

Muchas gracias Salu2 por tu respuesta, especialmente por la sugerencia del Banco de España como fuente de tipos de cambio. No me han sugerido eso pero no veo como nadie pudiera poner objeciones.

Si alguien sabe más sobre este tema por favor déjame saber!

La verdad es que me parece lo más fácil mirar lo que realmente recibo y usar esa cifra para calcular mis ingresos, dado que usar el tipo de cambio en el día de la emisión de la factura me obligaría a declarar la diferencia como un ingreso o un gasto (o sea al final mis ingresos menos gastos resultarían iguales usando los dos métodos).

Eso dicho, quiero hacer todo correctamente!

Voy a volver a preguntar a la hacienda que tengo que hacer. Si consigo alcarar más las cosas volveré a escribirlo aquí.

Rosco

Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda

Escrito por GuiaFiscal - 12/04/2011 10:39

Creo que no se llama Salu2 (Saludos), sino ahorristas ;)

Yo te recomendaría acudir a un asesor fiscal para que te diga cómo lo tienes que hacer. No creo que te cobren mucho dinero y de esta forma te aseguras que lo haces bien.

Saludos.

Re: Conversión de facturas en moneda extranjera & hacienda

Escrito por Rosco - 14/04/2011 13:29

je je. Perdóname Ahorristas. Gracias a tí y a Guía Fiscal.

Sólo he vuelto para escribir la mejor respuesta que éramos capaces (yo y mi mujer, que sí es española y se reía un poco por lo de "salu2") de conseguir de la hacienda.

Sé que podría preguntar a una asesoría pero soy un poco cabezón. Mis asuntos son sencillos y no veo porque no los pueda organizar yo mismo.

Total que el único hecho claro que sacamos (de varios empleados de la hacienda) es que hay que

convertir la factura en el día de emitirla usando el tipo de cambio vigente en ese día. Se usa el tipo de cambio publicado por el Banco de España.

En mi caso he perdido un poco, porque el tipo de cambio de mi banco está ligeramente peor que el tipo "puro" del mercado.

Si se podría deducir esta diferencia como gasto, ya no lo sé, ni la hacienda. No me importa muchísimo porque no voy a perder mucho en impuestos extras (menos que el coste de consultar a alguien por ejemplo).

Vale, muchas gracias otra vez por la ayuda

Un saludo

Rosco
